



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1772**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL JUAN LATÍN 2 DEL BARRIO SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, SAT ARQ. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ LÓPEZ, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 10 de setiembre de 2021.

**VISTO:** Resolución N° 1752 del 08/09/21; la Nota presentada el 23/03/21 (Expediente N° 02801-21); la Resolución N° 1312 del 02/08/21; el Dictamen Social DGSO 58/21 del 06/05/21 y su rectificación por MDAPG N° 186/21 del 18/08/2021; el Memorando MDEPP 2040-2021 del 06/09/21; el Memorando FONAVIS/DPCU/142/2021 del 24/08/21; el Memorando FONAVIS/DGSO/284/2021 del 24/08/2021; el Memorando FONAVIS/DICH/856/2021 del 09/09/2021; el Dictamen DIDI N° 1137/2021 del 10/09/21; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 1752 del 8 de setiembre de 2021, se dispone: "*Art. 1°) AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 03/2021 Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*".

Que, por Nota presentada el 23 de marzo de 2021, (Expediente N° 02801-21), el SAT Arq. Félix Alfredo Martínez López, solicita la reconstrucción de la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto Comisión Central del Territorio Social Juan Latín 2 del Barrio San Luis, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, Expediente N° 60367-19.

Que, por Resolución N° 1312 del 2 de agosto de 2021, se establece: "*...Art. 1°) RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Arq. Félix Alfredo Martínez López con RUC N° 342813-3, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 4 de mayo de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 058/21 del 6 de mayo de 2021, rectificado por el Memorando M.DAPG N° 186/21 del 18 de agosto de 2021, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Central del Territorio Social Juan Latín 2 del Barrio San Luis, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	25
TOTAL	25

Que, por Memorando MDEPP 2040-2021 del 6 de setiembre de 2021, el Departamento de Planificación Presupuestaria informa: "*...Cumplimos en proporcionar el informe de disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle: CLASE DE PROGRAMA. 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS. PROGRAMA: 1- SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS. ACTIVIDAD 4- SUBSIDIO HABITACIONAL. UNIDAD RESPONSABLE: 01- MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT. OG. 877. FF. 20. OF. 13. DPT. 99. PRESUPUESTO VIGENTE 299.954.000.000. PREVISIONES Y COMPROMISOS. 137.704.409.239. OBLIGADOS AL 31/10/2021. 146.351.198.015. SALDO DISPONIBLE 2021. 15.898.392.746...*".

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/142/2021 del 24 de agosto de 2021, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "*...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que el terreno es de propiedad de Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en*





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1772**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL JUAN LATÍN 2 DEL BARRIO SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, SAT ARQ. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ LÓPEZ, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 10 de setiembre de 2021.

-2-

*correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, vivienda con cimiento de piedra bruta colocada y vigas de H° A° continua, mampostería de ladrillo común y visto, revocada y pintada al látex y silicona, techo de tejas con tejuelón sobre tirantes de H° A°, piso cerámica nacional y aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Central del Territorio Social Juan Latín 2 del Barrio San Luis, para el inicio de obras... ”.*

Que, por Memorando FONAVIS/DGSO/284/2021 del 24 de agosto de 2021, la Dirección General del FONAVIS, remite para su autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Central del Territorio Social Juan Latín 2 del Barrio San Luis, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, detallándose cuanto sigue: consta de 25 viviendas de Nivel 4 presentado por el SAT Arq. Félix Alfredo Martínez López, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú con Finca N° 20403; Padrón N° 15437, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.011.579.987, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 105.872.631, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.117.452.618.

Que, por Memorando FONAVIS/DICH/856/2021 del 9 de setiembre de 2021, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.011.579.987, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Dictamen DIDI N° 1137/2021 del 10 de setiembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 25 (veinticinco) beneficiarios del proyecto COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL JUAN LATÍN 2 DEL BARRIO SAN LUIS, del Municipio de Coronel Oviedo del Departamento de Caaguazú, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 58 del 06/05/2021, rectificado posteriormente por MDAPG N° 186/21, con sustitución de postulantes a cargo del SAT ARQ. FÉLIX A. MARTÍNEZ LÓPEZ. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 58 del 06/05/2021 rectificado posteriormente por MDAPG N° 186-21... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del FONAVIS y Memorando M-DEPP N° 2040 del 06/09/2021 (fotocopia). 6. IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5°





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1772**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL JUAN LATÍN 2 DEL BARRIO SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, SAT ARQ. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ LÓPEZ, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 10 de setiembre de 2021.

-3-

*del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7. DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación...*

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *“El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”*

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

***El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat***  
***Resuelve:***

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de veinticinco (25) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados Comisión Central del Territorio Social Juan Latín 2 del Barrio San Luis, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, SAT Arq. Félix Alfredo Martínez López, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2021 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 58/21 del 6 de mayo de 2021 y M.DAPG N° 186/21 del 18 de agosto de 2021 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorando FONAVIS/DSGO/284/2021 del 24 de agosto de 2021, de conformidad al Dictamen DIDI N° 1137/2021 del 10 de setiembre de 2021, que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Central del Territorio Social Juan Latín 2 del Barrio San Luis, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, SAT Arq. Félix Alfredo Martínez López.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes dos mil once millones quinientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete (Gs. 2.011.579.987), conforme a los Memorandos MDPPP N° 2040-2021 del 6 de setiembre de 2021, FONAVIS/DICH/856/2021 del 9 de setiembre de 2021 y el Dictamen DIDI N° 1137/2021 del 10 de setiembre de 2021.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1772**


**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL JUAN LATÍN 2 DEL BARRIO SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, SAT ARQ. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ LÓPEZ, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 10 de setiembre de 2021.

-4-

- Art. 5°)** IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021, el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.
- Art. 6°)** DISPONER que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°)** ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los veinticinco (25) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°)** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ANGÉLICA ROCIO SEGOVIA MEDINA  
Encargada de Despacho  
Secretaría General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro





**Poder Ejecutivo**

**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 1772 del 10/09/21

**LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)  
Denominación del Proyecto: CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL JUAN LATÍN 2 DEL BARRIO SAN LUIS**

**Distrito: Coronel Oviedo Departamento: Caaguazú**

**SAT: Arq. Félix Alfredo Martínez López**

Ord.	Apellido y Nombre del Postulante	N° de C. I.	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de C. I.
1	CABRAL RUIZ DIAZ, GESSICA PAOLA	6.584.830	FRANCO MORENO, ARMANDO ARIEL	5.745.268
2	SANTACRUZ GAVILAN, GLORIA EPIFANIA	7.166.833	LEGUIZAMON PEZOA, PATROCINIO	4.125.526
3	SEGOVIA GONZALEZ, SONIA	5.502.695	BENITEZ LOPEZ, VICENTE IGNACIO	4.231.578
4	ACOSTA, ERIBERTO RAMON	4.482.074	.....	.....
5	FLORENTIN, MARIA MARLENE	5.521.896	.....	.....
6	LOPEZ ENCINA, LAURA CONCEPCION	4.924.151	.....	.....
7	MARMORI, AMELIA	3.636.045	LEGUIZAMON PEZOA, HIGINIO	3.423.416
8	SANTACRUZ DE GAVILAN, PERLA MABEL	3.397.398	.....	.....
9	LOPEZ, CLEMENCIA	2.416.559	BENITEZ, IGNACIO	2.416.558
10	URAN VELAZQUEZ, RAQUEL	5.474.876	DUARTE, RAMON	4.830.445
11	URAN VELAZQUEZ, INOCENCIO	6.791.680	.....	.....
12	PESOA VDA DE LEGUIZAMON, JORGELINA	2.533.816	.....	.....
13	BOGADO GONZALEZ, NORMA LIBRADA	5.526.786	BENITEZ BERNAL, JUAN MANUEL	6.074.238
14	MARTINEZ PERALTA, EDGAR OSMAR	5.974.705	ROMERO ENCISO, LIZ CAROLINA	7.250.748
15	VILLALBA, SIRLEY MARIA ANGELICA	3.031.301	.....	.....
16	PARRA MIRANDA, CYNTHIA CAROLINA	6.883.783	.....	.....
17	BENITEZ, VIRGINIA	346.959	.....	.....
18	MELGAREJO DIAZ, SONIA MARIZA	4.252.400	PALMA RIOS, NELSON AMADO	1.492.243
19	CABRERA ALVARENGA, MARIA VICTORIA	4.399.146	GAVILAN LEZCANO, VICTOR	6.929.525
20	BENITEZ LOPEZ, LUZ MARIZA	5.048.032	VEGA VEGA, JUNIOR	5.652.749
21	GIMENEZ, PABLINA	3.285.073	ALMIRON, SERGIO ROLANDO	4.550.792
22	BENITEZ MILTOS, HILDA	4.881.744	GODOY MENDEZ, SILVINO	1.994.604
23	LEDEZMA BENITEZ, SEBASTIANA	1.370.428	.....	.....
24	LEGUIZAMON PESOA, BONIFACIO	3.604.260	GAVILAN DE LEGUIZAMON, GLORIA	6.941.785
25	FRANCO MORENO, CELSA	3.280.604	MOREL OVELAR, DIEGO	3.503.929